

Durán, 11 de enero del 2019

Señorita
ANABELLA NATHALIE BRAVO CHAUVIN
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la Compañía **NUTRIBIOTICA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de esta por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, subrogando al **GERENTE GENERAL** en los casos de ausencia, falta o impedimento temporal según consta en el Artículo undécimo de la Escritura de Constitución.

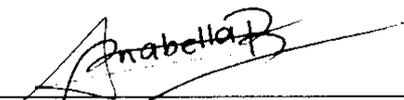
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil por la notaria Ab. **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, el **11 de enero de 2019**.

Muy Atentamente,



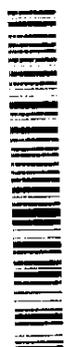
MANFREDI BRAVO CAMPOVERDE
ACCIONISTA FUNDADOR
C.C # 110257114-6

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **NUTRIBIOTICA S.A.**, para lo cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.
Durán, 11 de enero de 2019



ANABELLA NATHALIE BRAVO CHAUVIN
PRESIDENTA
C.C. # 120641861-6

REGISTRO
COMERCIAL
GUAYAQUIL
11 de enero de 2019
MANFREDI BRAVO CAMPOVERDE
ACCIONISTA FUNDADOR



Nº TRAMITE: 22958-0041- 9
DOCUMENTO: Notificación
EVR: 751212



TRÁMITE NÚMERO: 570

4914428CEZGOLB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	219
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

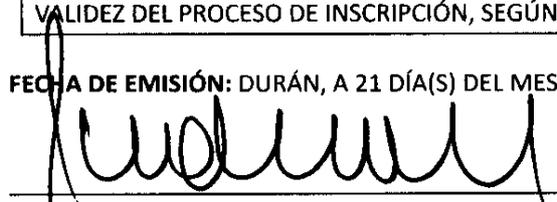
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUTRIBIOTICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BRAVO CHAUVIN ANABELLA NATHALIE
IDENTIFICACIÓN	1206418616
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE FORMA INDIVIDUAL SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN LOS CASOS DE AUSENCIA, FALTA O IMPEDIMENTO TEMPORAL SEGÚN CONSTA EN EL ART. 11 DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL